

DISPOSICION SE-CFJ N° 309/16

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 21/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 21/16 se aprobó la realización actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación, con modalidad en oficina, en el Tribunal Superior de Justicia, los días 31 de marzo; 7, 14, 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; 2, 9, 16 y 23 de junio; 4, 11, 18 y 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre; 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2016 de 14:30 a 17:30 horas; designándose capacitadores -entre otros- a los doctores Carlos Calvo Costa y Alejandro Borda, quienes efectivamente participaron en la referida actividad desarrollando la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Calvo Costa, y Borda resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que razones de organización y economía justifican que las certificaciones de la mencionada actividad se realicen en forma mensual.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Calvo Costa y Borda en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Dr. Carlos Calvo Costa como capacitador, durante tres horas reloj cada uno, en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", realizada en el Tribunal Superior de Justicia.

2º) Certifícase la participación del Dr. Alejandro Borda como capacitador, durante seis horas reloj, en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", realizada en el Tribunal Superior de Justicia.

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Carlos Calvo Costa en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

4º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) al Dr. Alejandro Borda en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación".

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 309/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**